



### RESOLUCIÓN Nº 105.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK E IMPRESORAS TMU PARA LA ANNP" – ID N° 441.490; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DOLFI S.A. LOS ITEMS N° 1, 2 Y 4; SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 3.

Asunción, 23 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Expte. N° 733, Nota UOC N° 015 del 22 de mayo de 2024, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LPN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK E IMPRESORAS TMU PARA LA ANNP" – ID N° 441.490, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 34 del 23 de mayo de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del Directorio N° 55 de fecha 14 de marzo de 2024, se autorizó el inicio del llamado a LPN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK E IMPRESORAS TMU PARA LA ANNP" – ID N° 441.490, previa modificación del PAC y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución Nº 634 de fecha 04 de abril de 2024 de la Presidencia de la Institución "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK E IMPRESORAS TMU PARA LA ANNP", ID Nº 441.490.

Que, en fecha 25 de abril de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, perteneciente a las siguientes firmas: 1) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y 2) DOLFI S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK E IMPRESORAS TMU PARA LA ANNP" – ID Nº 441.490, elevando su informe en fecha 09 de mayo de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma DOLFI S.A. con RUC N° 80072877-7, bajo el sistema de adjudicación por ITEMS, el objeto de la LPN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK E IMPRESORAS TMU PARA LA ANNP" – ID N° 441.490 – Item 1, 2 y 4 por la suma total de G. 375.558.750 (Guaranies trescientos setenta y circo millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA Incluido y se Declara Desierto a 1TEM N° 3.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablementeen los términos del Dictamen Jurídico N° 421 de fecha 16 de mayo de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 9823/23; y demás normativas concordantes.

#### POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

# EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

## RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LPN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK E IMPRESORAS TMU PARA LA ANNP" – ID N° 441.490.

Hoja 1/2



Artículo 2°. Adjudicar a la firma DOLFI S.A. con RUC Nº 80072877-7, por la suma total de G. 375.558.750 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta ) IVA Incluido.

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
E	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de escrito	Unidad	.5	10.410.750	52.053.750
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	36	7.481.250	269.325.000
4	43212102-001	Impresora de Ticket	Unidad	20	2.709.000	54.180.000
		Precio Total				375.558.750

- Artículo 3°. Declarar Desierto el Ítem N° 3 NOTEBOOK y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el segundo llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 inciso a) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Artículo 4°. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.
- Artículo 5°. Encargar al Lic. Juan Newton Ayala Gerente de Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Artículo 6°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- Artículo 7°. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa, rubro: 543 "Adquisición de Equipos de Computación" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES

Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT

Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ

Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ

Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA

Miembro del Directorio

Hoja 2/2